

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

01753-2024-U

**CABANES**

Exp. 843/2024

PUBLICACION PRECIO PUBLICO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2024, acordó la aprobación del precio público por la venta de bebidas en el día de la "Festa de la Llengua", lo que se hace público a efectos de su general conocimiento.

La transcripción literal del precio público es la siguiente:

"ARTÍCULO 1.- FUNDAMENTO JURÍDICO.

El Ayuntamiento de Cabanes, en uso de sus facultades y conforme a lo dispuesto en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en los artículos 41 a 47 y 117 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, acuerda establecer el Precio Público por la prestación del servicio de "Venta de bebidas en la FESTA PER LA LLENGUA", que se regirá por la presente tarifa.

ARTÍCULO 2.- SUPUESTO DE HECHO DETERMINANTE DE LA OBLIGACIÓN.

Constituye el supuesto de hecho determinante de la obligación de este Precio Público la prestación del servicio venta de bebidas en la actividad de "LA FESTA PER LA LLENGUA".

ARTÍCULO 3.- OBLIGADOS AL PAGO.

Están obligados al pago las personas que adquieran la bebida.

ARTÍCULO 4.- OBLIGACIÓN DE PAGAR.

La obligación de pagar el precio público nace en el momento de solicitar la prestación del servicio.

ARTÍCULO 5.- TARIFAS.

Las tarifas para la venta de bebidas son las siguientes:

PRODUCTO	IMPORTE
"GOT"	1 EURO
"AIGUA"	1 EURO
"CERVESA, REFRESC, COLPET"	2 EUROS
"COMBINAT"	5 EUROS

ARTÍCULO 6.- NORMAS DE GESTIÓN DE COBRO.

Los precios se abonarán en el momento de la adquisición de los tickets correspondientes.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y será de aplicación hasta su modificación o derogación expresa."

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

CABANES 17/04/2024.  
CONCEJALA DELEGADA,  
VIRGINIA MARTI SIDRO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LA CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA, Dª VIRGINIA MARTÍ SIDRO, A DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO